

Guayaquil, 10 de febrero de 2026

MANIFIESTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de febrero de 2026, comparecen:

N.º	Nombre completo	Cédula de Identidad	Institución de adscripción
1	Hugo Enrique Troya Félix	1206317750	Universidad del Pacífico
2	Walter Manuel Barsallo Zambrano	0916902471	Universidad del Pacífico
3	Rubén Darío Ruiz Andaluz	1204371379	Universidad de Guayaquil
4	Jorge Ernesto Balseca Quimi	0927782722	Universidad Espíritu Santo
5	Sugey Jennifer Espinoza Mosquera	0930209705	Universidad Estatal de Milagro
6	Felipe de Jesús Cárdenas Echeverría	0911846665	Universidad del Pacífico
7	Yudith López Soria	0955176946	Universidad del Pacífico
8	Alberto Emmanuel Cárdenas Bolaños	0928105022	Universidad del Pacífico
9	Alexandra del Consuelo Coello Coello	0912111432	Universidad del Pacífico
10	María Isabel Cruz Luzuriaga	0915410542	Universidad del Pacífico
11	Martha Edith Miranda Preciado	0918416082	Universidad del Pacífico

quienes manifiestan su interés de constituir la **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, y desde ahora se los llamarán miembros fundadores.

La Red es de tipo interdisciplinaria en las siguientes áreas de conocimiento (multidisciplinar, ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias de la computación, tecnología e innovación, psicología, neurociencia, diseño, comunicación, derecho, administración de empresas, gestión y políticas públicas); de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MISIÓN y VISIÓN.

- 1.1. Mediante este instrumento, LOS SUSCRIPTORES acuerdan crear la **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, como una instancia que permita, promover y fortalecer la investigación científica y la innovación académica en el ámbito educativo mediante el trabajo colaborativo entre docentes, investigadores y estudiantes, la cual operará en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

- 1.2. La **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, tiene como Misión articular a investigadores y académicos comprometidos con la mejora de la educación, generando conocimiento científico, proyectos de investigación e iniciativas de innovación académica que integren metodologías activas, tecnologías digitales e inteligencia artificial, contribuyendo al fortalecimiento de la formación docente, la equidad educativa y la transformación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos locales, regionales e internacionales.
- 1.3. La **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, tiene como Visión, ser una red académica de referencia a nivel ecuatoriano en investigación e innovación educativa, reconocida por la calidad de sus publicaciones científicas, el impacto de sus proyectos colaborativos y su aporte al diseño de soluciones innovadoras que respondan a los desafíos contemporáneos de la educación y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 1.4. La **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, no tendrá finalidad de lucro, ni habrá entre sus miembros vínculo laboral o contractual alguno.

SEGUNDA. - OBJETIVOS.

2.1. La **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, tiene los siguientes objetivos:

GENERAL:

- Promover y fortalecer la investigación científica y la innovación académica en el ámbito educativo, mediante el trabajo colaborativo entre docentes, investigadores y estudiantes de grado o posgrado, impulsando el desarrollo, aplicación y difusión de metodologías innovadoras, tecnologías emergentes e inteligencia artificial con impacto en la calidad educativa y el desarrollo sostenible.

ESPECÍFICOS:

- Fomentar la colaboración científica entre investigadores de distintas instituciones y países.
- Desarrollar proyectos de investigación conjunta de alcance nacional e internacional.
- Promover la publicación de artículos científicos, libros, capítulos y otros productos académicos.
- Impulsar el uso de metodologías innovadoras, tecnologías emergentes e inteligencia artificial en los procesos de investigación.
- Organizar congresos, seminarios, talleres y eventos académicos.
- Fortalecer la formación de investigadores en etapas iniciales y avanzadas.

TERCERA. - PLAZO DE VIGENCIA.

3.1. LOS SUSCRIPTORES establecen que la vigencia de la **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, será de carácter indefinido. Las partes podrán, justificadamente, desvincularse de la Red en cualquier momento, notificando al Comité Directivo con al menos 30 días de anticipación.

CUARTA. – COMITÉ DIRECTIVO.

4.1. Los comparecientes al presente manifiesto convienen en conformar un Comité Directivo para el funcionamiento de la Red y asegurar el funcionamiento operativo y académico de la misma, los miembros fundadores, reunidos en sesión plenaria del 10 de febrero del 2026, procedieron a la **moción y aprobación unánime** de los cargos directivos. La directiva de la **REDI-IAE** para el periodo **2026-2028** (2 años), de carácter académico, honorífico y rotativo, Y estará conformado de la siguiente manera:

- **Coordinador General Internacional** de REDIIAE al PhD Hugo Enrique Troya Félix.

(CI: 1206317750 TELF: 0939871871)

- **Subcoordinador** de REDIIAE al PhD Rubén Darío Ruiz Andaluz.

(CI: 1204371379 TELF: 0999631790)

- **Secretaría Académica** de REDIIAE al Abogada Alexandra del Consuelo Coello Coello.

(CI: 0912111432 TELF: 0996136092)

- Coordinador del comité en **Gestión, administración y liderazgo en organizaciones educativas** de REDIIAE al Máster Jorge Ernesto Balseca Quimi.

(CI: 0927782722 TELF: 0967624383)

- Coordinador del comité en **Derecho, ética y gobernanza en educación y tecnología** de REDIIAE al Abogado Felipe de Jesús Cárdenas Echeverría.

(CI: 0911846665 TELF: 0985252685)

- Coordinadora del comité en **Políticas públicas, economía y financiamiento de la educación** de REDIIAE a la Máster María Isabel Cruz Luzuriaga.

(CI: 0915410542 TELF: 0979662657)

- Coordinador del comité en **Educación, inclusión y equidad** de REDIIAE al PhD Walter Manuel Barsallo Zambrano.

(CI: 0916902471 TELF: 0984370372)

QUINTA. - ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO.

5.1. El Comité Directivo funcionará de acuerdo con los siguientes lineamientos y tendrá las siguientes atribuciones:

- Dirigir el funcionamiento de la Red.
- Decidir respecto a los asuntos de la Red.
- Dictar la normativa necesaria para el funcionamiento de la Red.
- Gestionar la cooperación e interrelación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que ayuden al cumplimiento de los objetivos de la Red.
- Promover la difusión de las actividades de la Red.
- Las demás que se establezcan en el Reglamento Interno.
- Aprobar la incorporación de nuevos miembros, así como su desvinculación, verificando que cumplan con los perfiles académicos y profesionales establecidos en el Acta Constitutiva.
- Aprobar, supervisar y realizar la evaluación anual del **Plan de Trabajo**, garantizando el cumplimiento de las metas e indicadores de impacto social y académico.
- Designar y coordinar a los líderes de los **Comités o Grupos de Investigación** por cada una de las 11 líneas estratégicas definidas por la Red.
- Velar por el cumplimiento del **código ético** y los principios de integridad científica, especialmente en investigaciones que involucren el uso de inteligencia artificial y protección de datos.
- Ratificar convenios de colaboración con universidades, centros de investigación y organismos internacionales para fortalecer la transferencia de conocimiento y la vinculación institucional.
- Establecer los mecanismos para la revisión y aval de los artículos científicos, libros y ponencias que se presenten en nombre de la Red, asegurando su calidad técnica.
- Impulsar y supervisar la creación de **semilleros de investigación** y programas de formación continua para investigadores en etapas iniciales y avanzadas.
- Interpretar el contenido de la presente Acta y resolver cualquier vacío normativo o conflicto de intereses que surja durante el ejercicio de las actividades académicas de la Red.

5.2. El **Coordinador General Internacional** podrá convocar a los miembros a las sesiones de la **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, y las dirigirá; tratará los asuntos inherentes a la misma. suscribirá todo documento que sea necesario para el cumplimiento de los fines de la Red; y, tendrá voto dirimente para la toma de decisiones de la Red.

5.3. Los miembros del Comité Directivo elaborarán y aprobarán el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Trabajo, por lo menos de un año, de la **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES.

6.1. Adicionalmente, LOS SUSCRIPTORES se obligan a lo siguiente:

- Mantener una adecuada coordinación con la finalidad de ejecutar las actividades que permitan el pleno funcionamiento de la Red.
- Cada miembro asumirá los costos económicos, que se generen por el cumplimiento de las actividades que les sean asignadas.
- Se podrá admitir la integración de nuevos miembros, conforme a las disposiciones que para los efectos emita el Comité Directivo.
- Observar rigurosamente los principios éticos en la investigación, asegurando el **uso crítico y responsable de la inteligencia artificial** y el respeto a la propiedad intelectual en todos los productos generados bajo el nombre de la Red.
- Colaborar en la creación y dinamización de **semilleros de investigación**, brindando mentoría a investigadores en etapas iniciales y estudiantes de posgrado para fortalecer el relevo académico.
- Utilizar la denominación oficial de la Red (**REDI-IAE**) en todas las actividades académicas, científicas y de difusión que resulten del trabajo colaborativo interinstitucional.
- Asistir y contribuir a los talleres de redacción científica, seminarios de innovación y reuniones de evaluación anual para garantizar el cumplimiento de los indicadores de impacto de la Red.
- Promover la vinculación con la sociedad y la transferencia de los resultados de investigación hacia el sector educativo para generar soluciones reales basadas en evidencia científica.
- Orientar los proyectos y actividades hacia el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, especialmente el ODS 4, para asegurar una educación de calidad, inclusiva y equitativa.
- Mantener la reserva de la información técnica o datos sensibles compartidos en el seno de los grupos de investigación hasta que los resultados sean formalmente publicados o difundidos.

SÉPTIMA. - LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La Red desarrollará sus actividades desde un **enfoque interdisciplinar**, integrando aportes de las ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias de la computación, psicología, neurociencia, diseño, comunicación, derecho, administración de empresas, gestión y políticas públicas. Las líneas de investigación son las siguientes:

I. Innovación pedagógica y metodologías activas

Investigación sobre el impacto de metodologías activas como aula invertida, aprendizaje basado en proyectos (ABP), gamificación, aprendizaje colaborativo y design thinking, incorporando perspectivas de la psicología del aprendizaje, neuroeducación, sociología educativa y diseño instruccional en distintos niveles y modalidades educativas.

II. Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes en educación

Análisis interdisciplinar del uso pedagógico de la inteligencia artificial generativa, analítica de aprendizaje, ciencia de datos educativos, realidad aumentada y virtual, considerando dimensiones éticas, pedagógicas, tecnológicas, jurídicas y cognitivas, y su influencia en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

III. Formación y desarrollo profesional docente

Estudios sobre competencias digitales docentes, innovación en la formación inicial y continua del profesorado, liderazgo educativo y modelos de desarrollo profesional basados en evidencia, integrando aportes de la gestión educativa, psicología organizacional y políticas educativas comparadas.

IV. Educación digital, virtual y entornos híbridos

Investigación sobre diseño instruccional, experiencia de usuario (UX), calidad educativa en modalidad en línea, evaluación en entornos virtuales y experiencias de aprendizaje mediadas por TIC, articulando enfoques de comunicación digital, ingeniería educativa y ciencias del comportamiento.

V. Evaluación educativa e innovación en los procesos de aprendizaje

Desarrollo y validación de modelos, instrumentos y estrategias de evaluación formativa, auténtica y basada en competencias, integrando estadística aplicada, psicometría, analítica del aprendizaje y evaluación de impacto educativo.

VI. Educación, inclusión y equidad

Investigación orientada a la atención a la diversidad, educación inclusiva, interculturalidad, accesibilidad universal y uso de tecnologías para reducir brechas educativas, incorporando enfoques de derechos humanos, trabajo social, estudios de género y justicia social.

VII. Educación y desarrollo sostenible (ODS)

Estudios interdisciplinarios que vinculen educación, innovación, tecnología y sostenibilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 4 (Educación de calidad), articulando educación ambiental, ciudadanía global, economía del conocimiento y responsabilidad social.

VIII. Gestión, administración y liderazgo en organizaciones educativas

Investigación sobre modelos de gestión educativa, administración estratégica, liderazgo pedagógico y organizacional, emprendimiento e innovación educativa, sostenibilidad institucional y toma de decisiones basada en datos, integrando enfoques de administración de empresas, economía de la educación y políticas públicas.

IX. Derecho, ética y gobernanza en educación y tecnología

Estudios sobre marcos jurídicos y regulatorios de la educación y la tecnología educativa, protección de datos, propiedad intelectual, ética de la inteligencia artificial, derechos digitales, gobernanza institucional y compliance académico, desde una perspectiva interdisciplinar entre derecho, educación y tecnología.

X. Políticas públicas, economía y financiamiento de la educación

Investigación comparada sobre políticas educativas, sistemas de aseguramiento de la calidad, financiamiento de la educación, evaluación de programas y análisis de impacto

socioeconómico de la innovación educativa, articulando educación, economía, administración pública y ciencias sociales.

XI. Innovación social, emprendimiento y transferencia del conocimiento

Estudios orientados a la transferencia de resultados de investigación, innovación social, emprendimiento educativo y tecnológico, vinculación universidad–empresa–sociedad, modelos de escalamiento e impacto social del conocimiento científico.

Estas líneas podrán ampliarse o modificarse previo acuerdo de los miembros de la Red.

OCTAVA – ACEPTACIÓN.

8.1. Quienes suscriben el presente instrumento, manifiestan su interés de convenir en la creación de **RED DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (REDI-IAE)**, y conforme a los términos señalados los comparecientes lo suscriben en TRES (3) ejemplares de igual valor.

NOVENA – FIRMA DE LOS MIEMBROS FUNDADORES.

Dado en Guayaquil a los 10 días del mes de febrero del 2026.

N.º	Nombre completo	Cédula de Identidad	Firmas
1	Hugo Enrique Troya Félix- Coordinador General Internacional	1206317750	
2	Rubén Darío Ruiz Andaluz- Subcoordinador	1204371379	
3	Alexandra del Consuelo Coello Coello Secretaría Académica	0912111432	
4	Jorge Ernesto Balseca Quimi- Coordinador del comité en Gestión, administración y liderazgo en organizaciones educativas	0927782722	
5	Felipe de Jesús Cárdenas Echeverría-Coordinador del comité en Derecho, ética y gobernanza en educación y tecnología	0911846665	

6	María Isabel Cruz Luzuriaga- Coordinadora del comité en Políticas públicas, economía y financiamiento de la educación	0915410542	
7	Walter Manuel Barsallo Zambrano Coordinador del comité en Educación, inclusión y equidad	0916902471	
8	Alberto Emmanuel Cárdenas Bolaños	0928105022	
9	Sugey Jennifer Espinoza Mosquera	0930209705	
10	Yudith López Soria	0955176946	
11	Martha Edith Miranda Preciado	0918416082	